

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LOS CUERPOS SUPERIOR Y TÉCNICO DE INTERVENCIÓN Y AUDITORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, dispone que: *"Todos los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberán tener en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón del género y del respeto a los derechos de los niños según la Convención de los Derechos del Niño"*.

El referido precepto ha sido desarrollado por el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los anteproyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, que en el artículo 4.2, establece que al acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición se acompañará de una memoria que ponga de manifiesto cómo afecta la aplicación de la norma a los menores de edad, cualquiera que sea esa repercusión, y que permita evaluar el Centro Directivo competente si se ha dado un enfoque basado en los derechos del niño al contenido de dicha norma.

A este respecto el anteproyecto de Ley de Creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía responde a la necesidad de dotar a esta Administración de un grupo de funcionarios de la máxima cualificación y especialización en el ejercicio del control interno y la contabilidad pública, estableciendo las normas de creación, las funciones atribuidas y el sistema de acceso de ambos cuerpos.

Por lo tanto, y en vista de lo anterior, se considera que la materia que se regula en la Ley cuya tramitación ahora se inicia no contiene aspectos que puedan ser susceptibles de repercutir sobre los derechos de los niños y de las niñas, ni sobre las actuaciones públicas o privadas relativas a la atención de la infancia, por lo que no es necesario solicitar informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia, dejando constancia de esta circunstancia en el expediente administrativo instruido por este órgano directivo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	29/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWBQESAT24USGC9B8LCCU4J6CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	